

## Informe anual relativo al cumplimiento de los códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales del ejercicio económico 01/01/2020 - 31/12/2020

El presente informe se realiza de acuerdo con la obligación que tienen los órganos de gobierno de las entidades sin ánimo de lucro de informar sobre el grado de cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos en los Códigos de conducta sobre inversiones financieras temporales, según establecen los Acuerdos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Banco de España, en desarrollo de la Disposición Adicional 5ª del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

Durante el ejercicio 01/01/2020 - 31/12/2020 la Fundación CAJA RURAL DE JAÉN (NIF G23590490) ha realizado las inversiones financieras temporales y se ha organizado para realizarlas de la forma que se indica a continuación:

### SOBRE LOS MEDIOS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN

- Se han establecido sistemas para la selección y gestión de las inversiones en instrumentos financieros, que son adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- Se cuenta con medios humanos y materiales adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas o previstas.
- Las personas de la entidad que deciden sobre las inversiones cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes o se sirven de asesoramiento profesional apropiado.
- La Fundación se ha servido de asesoramiento externo que ofrece suficientes garantías de competencia profesional y de independencia y que no se ve afectado por conflictos de intereses.
- No se ha constituido un Comité de Inversiones.
- Se cuenta con una función de control interno para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones y asegurar que se cuenta en todo momento con un sistema adecuado de registro y documentación de las operaciones y de custodia de las inversiones. Dicha función tiene suficiente autoridad e independencia y se desarrolla por personal con conocimientos adecuados o ha sido delegada en entidades especializada.

**Explicación y/o aclaración sobre los medios y organización que utiliza la entidad para realizar las inversiones financieras y, especialmente, sobre los que se separan de los Principios y recomendaciones de los Códigos de conducta:**

NO SE HA CONSTITUIDO COMITÉ DE INVERSIONES, DADO QUE NO SE HA REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2020, NINGUNA INVERSIÓN, HABIÉNDOSE ACORDADO POR EL PATRONATO NO CREAR ESTE COMITÉ HASTA QUE EL VOLUMEN DE INVERSIÓN NO SUPERE LOS 10 MILLONES DE EUROS.

### SOBRE LA SELECCIÓN DE LAS INVERSIONES

- Se ha definido una política de inversión ajustada a los objetivos fundacionales que especifica los objetivos y riesgos de las inversiones, indicando el tipo de activos, la concentración de riesgos, el plazo de las inversiones, la diversificación geográfica y cualquier otra variable (medioambiental, social, etc.) que se ha considerado relevante.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres objetivos, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
- En las inversiones realizadas se han considerado los principios de coherencia, liquidez, diversificación y preservación del capital.

**Explicación y/o aclaración sobre las prácticas y principios de selección que aplica la entidad para realizar las inversiones financieras y, especialmente, si en algún caso se separan de los Principios y recomendaciones de los Códigos de conducta:**

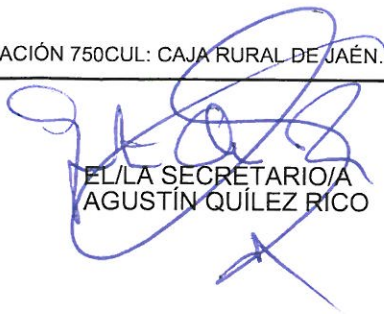
NO NOS HEMOS APARTADO DE LOS PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

**Operaciones que se han separado de las recomendaciones contenidas en los Códigos de conducta, y en especial las operaciones apalancadas o especulativas:**

NO SE HA REALIZADO NINGUNA OPERACIÓN SEPARADA DE LAS RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a



EL/LA SECRETARIO/A  
AGUSTÍN QUÍLEZ RICO

LA CAROLINA, a 25 de Junio de  
2021

Vº Bº EL/LA PRESIDENTE/A  
JOSÉ LUIS GARCÍA-LOMAS  
HERNÁNDEZ

---

Fdo: El/La Secretario/a

VºBº El/La Presidente/a